



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0003 - A - 2016 -  
GM/MDCH.

025

Challhuahuacho, 04 de enero del 2016.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, con la anuencia y disposición de la Gerencia Municipal y Secretaria General se dispone la rotación del Servidor Público Camilo Farfán Encalada de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, según la ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La administración Municipal La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley N°27444".

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el sector público aprobada mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado".

Que, conforme la Revisión del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y RESOLUCION DIRECTORAL N° 013-92-INAP-DN, Artículo 3.6° EL ENCARGO.- Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

024

Gestión 2015 - 2018

fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal; **Se formaliza con resolución del Titular de la entidad.**

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a Don **CAMILO FARFAN ENCALADA** a partir del 04 de Enero de 2016, **POR ENCARGO DE PUESTO** en el **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL** bajo la dirección de la **SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** (Plaza Presupuestada Vacante PAP 9.4.2.- incorporada bajo Ordenanza Municipal N°014-C-2015) **DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.**

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR**, sin efecto, todo Acto Administrativo anterior que transgreda el presente.

**ARTÍCULO 3°.- EL SERVIDOR**, que se designa, tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le correspondan con arreglo a la normativa vigente y observar el Manual de Organización y Funciones (MOF 2015-2018).

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Secretaria General y Unidad de Recursos Humanos y otras áreas involucradas a su cumplimiento Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su cumplimiento según Ley.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.*

DISTRIBUCION:  
Sec. Graf.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CON. JULIO QUISPE GASPAR  
CEO. 601  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . . .*